RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2019-MDC-A

Curahuasi, 16 de octubre del año 2019.

VISTOS:

El Registro Municipal de Alcaldía N° 5890-2019 de fecha 16 de octubre de 2019, el señor Prof. Giraldo Borda Ramos Presidente del Comité Central de Ligas Sectoriales de Curahuasi, solicita APOYO ECONÓMICO PARA LA PREMIACIÓN DEL "CAMPEONATO CONFRATERNIDAD 2019".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, Registro Municipal N° 5890-2019 de fecha 16 de octubre de 2019, el señor Prof. Giraldo Borda Ramos Presidente del Comité Central de Ligas Sectoriales de Curahuasi, solicita APOYO ECONÓMICO PARA LA PREMIACIÓN DEL "CAMPEONATO CONFRATERNIDAD 2019".

Que, mediante el Informe N° 129-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 16 de octubre del año 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se realiza la disposición Presupuestal con la fuente de Financiamiento de Canon y Sobre Canon – Regalías Contractuales de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y asignación que percibe la Municipalidad Distrital de Curahuasi ;

Que, los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de la atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **APOYO ECONÓMICO PARA LA PREMIACIÓN DEL "CAMPEONATO CONFRATERNIDAD 2019"**, de las Ligas Sectoriales de Curahuasi, con el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), de acuerdo con el Informe N° 129-2019-OPP-MDC/AB de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
Ing. Nestor Raul Jara Pacheco
ALCALDE